

ficar y que tan bien explica GARCÍA URETA en este libro.

Mercedes FUERTES
Universidad de León

LAFUENTE BENACHES, Mercedes: *El almacén temporal centralizado (ATC) en la gestión de los residuos radiactivos*; monografía asociada a la *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental*, núm. 21, Ed. Thomson Reuters-Aranzadi, 2012.

El libro de la profesora Mercedes LAFUENTE aborda un tema novedoso, complejo y polémico, pues afecta a la energía nuclear. La gestión de los residuos radiactivos y la solución consistente en su almacenamiento temporal nos enfrentan directamente, como pone de manifiesto esta obra, con un problema capital de los actuales gobiernos, todavía deficientemente resuelto en no pocos casos: la articulación jurídica de las decisiones políticas sobre la gestión del riesgo tecnológico. El trabajo no se limita al estudio de los problemas jurídicos que plantea esta solución, sino que, al hilo del análisis crítico de la dinámica seguida en nuestro país para adoptarla, contiene interesantes aportaciones sobre la forma de instrumentar jurídicamente estas decisiones, extrapolables a cualquier fenómeno de riesgo.

La obra contiene diecisiete capítulos, que pueden sistematizarse en tres partes diferenciadas. En la primera se sitúa, desde una perspectiva pluridisciplinar, el tema de la energía nuclear y la gestión de los residuos que genera. La autora nos

ofrece, con gran claridad expositiva, explicaciones sobre las principales cuestiones técnicas, económicas, ambientales y políticas relativas a la energía nuclear y la gestión de sus residuos. Explicaciones que resultarán de gran utilidad para comprender los problemas jurídicos planteados.

Se sitúa, en primer lugar, la energía nuclear en su dimensión mundial (capítulo III) y, en segundo lugar, en clave estatal, en la cesta de energías necesarias (capítulo IV). Al hilo de la exposición sobre nuestro modelo energético, la autora nos anuncia ya una de sus principales deficiencias: la falta de participación ciudadana en la toma de esta decisión. En otros países, como señala la autora, se ha consultado a los ciudadanos sobre el empleo de la energía nuclear. Esta cuestión constituirá uno de los hilos conductores del trabajo.

Es objeto de atención en esta parte, también, la gestión de los residuos radiactivos. Tras situarlos en el ciclo de la energía nuclear (capítulo V), la profesora LAFUENTE reflexiona acerca de la polémica sobre la energía nuclear (capítulo VI), concluyendo que la vía para atemperar el debate es la seguridad, y proponiendo el suministro de información a los ciudadanos como medio de conseguir que asuman voluntariamente este riesgo.

La segunda parte aborda ya el tema del almacén temporal centralizado de estos residuos (capítulos VII a XIV). El primero de ellos se centra en su conceptualización (técnica y jurídica) y los sujetos implicados en la gestión de los residuos radiactivos. La exposición de las alternativas disponibles y sus respectivos inconvenientes llevan a la pro-

fesora LAFUENTE a concluir que el almacén temporal constituye, hoy día, una opción imprescindible para gestionar este tipo de residuos.

Merece destacarse el análisis que se hace de la consideración de esta instalación como obra pública de interés general, a la luz de la jurisprudencia, y de la pluralidad de competencias administrativas que inciden en este ámbito, tanto en cuanto al emplazamiento como en su construcción y conservación. La autora expone la incidencia de los numerosos títulos competenciales involucrados (energía, industria, minas, seguridad en el trabajo, sanidad, protección civil, protección ambiental, transporte de mercancías y ordenación del territorio y urbanismo), concretando las actuaciones que corresponden a las Administraciones implicadas.

Especialmente interesante, a nuestro juicio, resulta el capítulo dedicado al análisis de las decisiones sobre el almacenamiento temporal en nuestro país y sus caracteres, es decir, consensuadas o unilaterales; jurídicas o políticas (capítulo VIII). La autora critica la decisión del Gobierno sobre la necesidad del almacén, entre otros aspectos, por la falta de voluntad política de consensuarla, su débil base jurídica o la contradicción que puede suponer respecto de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, concluyendo que debería haber estado precedida de una regulación con rango de ley.

Lo mismo ocurre en cuanto al emplazamiento, supuestamente «consensuado» por la apertura de un procedimiento de convocatoria pública de presentación de candidaturas por parte de ayuntamientos interesados. El planteamiento seguido resulta insatisfactorio, como demuestra el tra-

bajo, pues puede plantear importantes problemas, como, por ejemplo, la eventual oposición de la Comunidad Autónoma a la decisión de emplazar el almacén.

Es objeto de estudio a continuación la vertiente procedimental de la implantación de la instalación que nos ocupa (capítulo IX). La autora analiza los numerosos títulos autorizatorios que requiere, por motivos de seguridad, ambientales y urbanísticos, prestando especial atención a la relevante cuestión de la necesidad de la licencia de obras en este caso. La profesora LAFUENTE se plantea el tema a la luz de la normativa urbanística (art. 244 LRLS) y de la Ley 13/2003, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (disposición adicional tercera), alcanzando conclusiones clarificadoras sobre el diferente ámbito de aplicación de estos dos preceptos. La autora es partidaria de evitar la imposición de la prevalencia de la decisión de la Administración estatal, articulando técnicas participativas. También propone la conveniencia de calificar la instalación como obra de interés general de infraestructura, si bien reconoce que existe algún inconveniente.

El capítulo X se ocupa de la participación pública en la decisión del emplazamiento, analizando los cauces existentes en este caso y su alcance real. El análisis se hace a la luz de la Ley 27/2006, que regula los derechos de acceso a la información ambiental y de participación pública en este campo, y del Convenio de Aarhus, y se proyecta sobre todos los sujetos afectados (Administraciones implicadas, organizaciones representativas y particulares).

El estudio abarca también la cuestión capital de la legitimación

de este tipo de decisiones, caracterizadas por el riesgo impredecible que conllevan y su fundamento, que no puede ser otro, como señala la autora, que la solidaridad; en este caso, espacial (capítulo XI). El planteamiento seguido en la toma de decisión sobre el emplazamiento, basado en la compensación económica que puedan recibir los ayuntamientos, más que su idoneidad, se valora críticamente. Considera la profesora LAFUENTE que debería haberse tenido en cuenta el conjunto del territorio estatal y ponderado todos los intereses en juego. También se cuestiona la reacción de los Parlamentos autonómicos que se negaron a albergar esta instalación. El trabajo pone de manifiesto que la negativa de los Parlamentos autonómicos a acoger esta instalación, aparte de la falta de responsabilidad política que supone, plantea también problemas jurídicos.

En el capítulo XII se estudian con detalle las potestades administrativas que se proyectan sobre el almacén temporal centralizado, esto es, la reguladora, mediante la potestad reglamentaria; la sancionadora y, por último, la de inspección. Así, por ejemplo, el tratamiento de la potestad de regulación incluye el análisis de los diversos instrumentos de planificación de las situaciones de emergencia nuclear y de riesgo radiológico y su interpretación judicial.

El análisis de la instalación se cierra con el de sus efectos en el entorno, desde las perspectivas ambiental, económica y social (capítulo XII), y con una aproximación a la dimensión ética de la gestión de los residuos radiactivos (capítulo XIII).

La parte final del trabajo comprende las fuentes bibliográficas (ca-

pítulo XV), la normativa utilizada (capítulo XVI) y un apéndice final sobre los criterios de selección utilizados en la candidatura de Villar de Cañas (Cuenca).

Nos encontramos, en suma, ante una obra importante que contiene un estudio amplio y detallado de los problemas jurídicos del almacén temporal centralizado de los residuos nucleares en nuestro país, apoyado en consideraciones jurisprudenciales y doctrinales; una visión crítica, valiente y cabal, de su gestión; y propuestas de solución. La monografía de la profesora LAFUENTE BENACHES supone una contribución destacada al debate sobre la energía nuclear en nuestro país, que, sin duda, inducirá al cambio en la toma de estas decisiones.

Inmaculada REVUELTA PÉREZ
Universidad de Valencia

RUIZ LOPEZ, Miguel Ángel: *La potestad de desahucio administrativo*; Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2012, 475 págs.

La monografía se presenta al lector como el resultado del trabajo de tesis doctoral de su autor, galardonada con el Premio a la mejor tesis doctoral que, en su primera edición, otorgó en 2011 el prestigioso Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y con el Premio Blas de Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (XV edición). Sin embargo, nos encontramos con una obra alejada del manierismo que a